



Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar
"La Alcaldía de Todos"

Resolución No. 0002

**RESOLUCION QUE APRUEBA LA CREACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la participación social y comunitaria en la gestión municipal, constituyen un medio para la buena gobernanza y la construcción de capital social en el territorio.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Económico y Social, constituye uno de los mecanismos fundamentales de participación social en el territorio, establecido en la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, y La Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la alcaldía convocó a representantes de organizaciones sociales, comunitarias, religiosas y productivas del municipio de Sabana de La Mar, que con el acompañamiento técnico del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional del MEPyD, acordaron reestructurar y actualizar la composición del Consejo Económico y Social.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No.1

Vista: El Acta de actualización de la composición del Concejo Económico y Social

Vista: La Comunicación del Alcalde

En uso de sus facultades legales
El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Sabana de La Mar

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como efecto aprueba, La **Constitución del Consejo Económico y Social del Municipio Sabana de la Mar**, como órgano consultivo y de participación ciudadana en la gestión municipal.

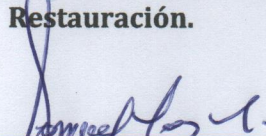
SEGUNDO: Confirmar, validar y ratificar la nómina de miembros/as del Consejo Económico Social, conformado por las siguientes personas representando a diferentes grupos sociales:

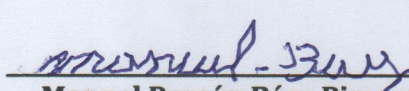
Composición del Consejo Económico y Social de Sabana de la Mar

Nombres y Apellidos	Suplente	Sector Social
FRANCIS TAVERAS		ASOCIACION EMPRESARIAL
BETZABET ERAZO	EDWIN TRINIDAD	EDUCACION
YOLKIS MAURICIO	ANNY MERCED	GREMIOS PROFESIONALES
MANUEL CALCANO(PANCHITO)	SANDRY CALCAÑO	ASOCIACION DE AGRICULRORES
WILSON MAURICIO		ASOCACION DE GANADEROS
ELPIDIO DE OLMO	SERGIO ARISMENDY R.	JUNTAS DE VECINOS
JOSE CARLOS CARRASCO (ANYELO)	CLARA LUISA JIMENEZ	ONG
MERCEDES JAVIER	MERCEDES JAVIER	CENTRO DE MADRES
PREVISTERIO DUARTE (JHONCITO)		COOPERATIVA DE PESCADORES
BISMARCK DE LA ROSA (BIONICO)	JOSE REINALDO MAURICIO	CLUBES DEPORTIVOS
ISABEL DE LEON (BAMBI)	CRISTINO DE LA CRUZ	IGLESIAS
LUIS CARRASCO GARCIA	ALEXANDRA BATISTA	PRENSA

TERCERO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, Republica Dominicana, en la Sesión extraordinaria celebrada a **19 días del mes de Mayo del año Dos Mil veintitrés (2023) año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.**


Ing. Samuel Taveras Tiburcio
Alcalde


Manuel Ramón Báez Pimentel
Presidente del Concejo


Licda. Madeline Andrea Mañón Alcalá
Secretario del Concejo

